



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-635

SALTA, 09 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.158/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" (4° Año - 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 177/181, el Jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de las dos postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Vanina Lucrecia López, 2) Dra. Natalia Salado Paz.

Que ante la impugnación (fs. 182/183) de la postulante Dra. Natalia Salado Paz interpuesta en contra del referido dictamen, éste cuerpo resolvió no hacer lugar a la misma en los términos expresados por Res. R-CDNAT-2015-431.

Que obran a fs. 189 (Dra. Natalia Salado Paz) y a fs. 190 (Dra. Vanina López) las respectivas notificaciones de dicho acto administrativo.

Que a fs. 191/192, la Dra. Salado Paz solicita "reconsideración de impugnación" y "ampliación de dictamen".

Que a fs. 197, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la misma y produjo su despacho en los siguientes términos: "Considerando: Que a fojas 191-192 obra impugnación interpuesta por la Dra. Natalia Salado Paz, en que solicita reconsideración de impugnación y anulación del dictamen de la "Comisión Asesora".

Que a juicio de esta Comisión los argumentos aportados en la nueva presentación, son los mismos que esgrimiera en su primera impugnación, carecen de fundamento, remarcando el hecho de que el Plan de Trabajo si fue evaluado según consta en el Acta emitida por el Jurado (fs. 177-181).

Esta Comisión aconseja: 1) Rechazar la impugnación interpuesta por la Dra. Natalia Salado Paz por improcedente e infundada.

2) Notificar a las postulantes.

3) Solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo de Profesor Adjunto - dedicación semiexclusiva para la asignatura Yacimientos Minerales, plan de estudios 2010 de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 25 de agosto de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente para dar curso el punto 1) y 2) solamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta (fs. 191/192) por la Dra. Natalia SALADO PAZ - por improcedente e infundada, por cuanto no aporta elementos nuevos a considerar y no hacen a la Resolución recaída del concurso, R-CDNAT-2015-431, según lo establecido en Art. 54 de la Res. 350/87-CS, Reglamento de Concursos para la provisión de Profesores Regulares.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-635

EXPEDIENTE N° 10.158/2013.

/.

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente a las postulantes a las Doctoras Vanina Lucrecia López y Natalia Salado Paz, en un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos y vuelva para continuar trámite.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y envíese copias a: Dras. López y Salado Paz, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales